



REF: Permiso Provisorio Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo a beneficio de Club Deportivo Nacional de La Finca

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 593

Viernes, 08 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley Nro 20.851 que regula la realización de bingos, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad;
4. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 457 del 16 de marzo de 2023, que define el orden de subrogancia de la planta de la I.Municipalidad de Villa Alegre.
5. La solicitud OIRS Nro, 24598 de fecha 19.02.2024
6. La solicitud OIRS 24598 de fecha 19.02.2024, presentada por doña Yesica Guerra Coronado, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] en representación del Club Deportivo Nacional, mediante la cual solicita la autorización para la realización de Baile con venta de bebidas alcohólicas, completos, papas fritas y bebidas, el día viernes 8 de marzo de 2024, en cancha ubicada en sector La Finca.
7. Que, la Ley 20.851 citada en los Vistos, faculta la realización de actividades como bingos, rifas, loterías, entre otros, siempre que tengan propósitos solidarios o beneficencia a favor de terceros o para el financiamiento de los fines propios de cada institución, como acontece en este caso, las que no serán consideradas juegos de azar de conformidad a la Ley 19.995.
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** a la organización comunitaria **CLUB DEPORTIVO NACIONAL**, con personalidad jurídica vigente [REDACTED] con fecha 27.05.1985 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliada en sector rural La Finca Normandie de la comuna de Villa Alegre, representada por doña Yesica del Pilar Guerra Coronado, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], para la realización de **baile con venta de bebidas alcohólicas, analcohólicas y alimentos preparados en Bingo**, el día viernes 8 de marzo de 2024, en cancha del sector La Finca.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 20:00 hrs. a 03:00 hrs. de la madrugada del día sábado 9 de marzo de 2024.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-



SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE